



ANEXO 1 REGLAMENTO DE USO DE EXPO CHIHUAHUA

Estimado participante:

El presente reglamento contiene información relevante para usted y el personal directo o indirectamente involucrado en el evento, por lo cual recomendamos que lo revise detalladamente.

A. POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1. Para reservar definitivo, el organizador deberá dar un anticipo del 25% del total del evento y el resto, a más tardar una semana antes de su evento.
2. En caso de cancelación por parte del organizador, éste deberá manifestarlo por escrito aceptando condiciones del contrato mencionadas en la cláusula octava.
3. Para la comercialización de las áreas de Expo Chihuahua, el cliente deberá tener autorizado su plano por protección civil, así como por Expo Chihuahua.
4. Al contratar un servicio adicional deberá hacerse en las oficinas administrativas, realizar el pago por adelantado, recibiendo a cambio una factura o nota de servicio expedida por Expo Chihuahua.

B. SEGURIDAD

1. Expo Chihuahua ofrece solo la seguridad institucional en las áreas comunes, sin ser responsable de ningún percance ocasionado a la mercancía, equipos u otras pertenencias del cliente.
2. El evento podrá ser clausurado, cuando el H. Cuerpo de Bomberos, Protección Civil o Expo Chihuahua determinen que existe algún riesgo dentro de las instalaciones.
3. Queda estrictamente prohibido utilizar o exhibir maquinaria, equipo o sustancias peligrosas, tóxicas, nocivas para la salud o inflamable así como estufas, parrillas, etc., así como la generación de humos, vapores o similares. Solamente se puede utilizar el gas que Expo Chihuahua provea, en las áreas para tal efecto asignadas.
4. Durante el montaje, evento y desmontaje, el organizador se responsabilizará de que todo su personal porte visiblemente su gafete de identificación y el equipo de seguridad necesario. Así mismo, cualquier daño causado al inmueble en sus instalaciones, robo y/o daños a cualquier equipo dentro del área asignada al organizador, será responsable de éste, quien cubrirá los daños y/o acatará las medidas que resultaran de estas acciones.
5. Expo Chihuahua podrá resguardar materiales y elementos propiedad del organizador, más no será responsable de daños o extravíos que llegaran a sufrir.
6. Queda prohibido subirse a las estructuras de Expo Chihuahua al personal ajeno al recinto.

Ingresos

1. Las puertas y horarios de acceso serán indicados por el personal de Expo Chihuahua.
2. Queda estrictamente prohibida la introducción y portación de toda clase de armas de fuego o punzocortantes, salvo aquellas que corresponden al personal de seguridad y que se encuentre facultado para ello.
3. El ingreso de todo equipo de cómputo, así como de sus componentes deberá ser registrado por la puerta de acceso indicada, ante personal de seguridad de Expo Chihuahua.

Instalación Eléctrica

1. Por ningún motivo permitirá el acceso a las instalaciones eléctricas de Expo Chihuahua a personal ajeno a este. Cualquier solicitud adicional de carga / energía queda sujeta a la aprobación por parte de Expo Chihuahua en el caso de instalación de máquinas o motores por parte del organizador o del expositor, se considerará la carga con un 25% de incremento (Arranque) del valor nominal de HP o amperes.
2. No se podrá sobrecargar el contacto de luz con más tomas de corriente que las proporcionadas. En caso de hacerlo será sancionado, y los daños materiales o de otra índole que pudieran ser ocasionados, serán responsabilidad del organizador, cubriendo los costos correspondientes.
3. El organizador es responsable de proporcionar a Expo Chihuahua la información técnica de los equipos en exposición. Así mismo se deberá indicar claramente las características del equipo a utilizar, sujetándose a lo siguiente:
 - a. Los interruptores que se usen deberán ser termo magnéticos
 - b. Los cables que se utilicen para la alimentación de contactos, deberán ser necesariamente de uso rudo
 - c. Los cables para la alimentación de lámparas podrán ser de uso rudo o dúplex, siempre y cuando, sea del calibre requerido por la carga eléctrica.
 - d. Las uniones de cables deberán ser siempre aisladas con la cinta adecuada para este fin
 - e. Si no se cumpliera con lo anterior, el organizador no podrá hacer uso de las instalaciones eléctricas de Expo Chihuahua.

C. POLÍTICAS OPERATIVAS

1. Queda prohibido clavar, pintar, mojar o utilizar adhesivos que deje residuos sobre cualquier área de Expo Chihuahua. Todo daño será cuantificado y cobrado al organizador.
2. Expo Chihuahua se reserva el derecho admisión y de aprobar o prohibir cualquier tipo de exposición que por ruido o por censurable deteriore la imagen de la exposición.
3. Los horarios de operaciones en Expo Chihuahua, durante las exposiciones es de las 08:00 a las 22:00 horas, los 365 días del año. Se aplicará un cargo adicional de 1.5 veces la tarifa vigente que en proporción resulte por hora extra durante los días de exposición o días festivos.
4. No está permitido exhibir, obsequiar, repartir, colocar o vender ningún producto, material, publicidad o propaganda fuera del espacio rentado por el organizador.
5. En ningún caso el ancho de los pasillos dentro del área de exhibición será menor de 3.0 metros
6. Sólo está permitida la fijación de alfombras al piso mediante cintas auto adheribles de doble cara.
7. La señalización y/o decoración institucional del organizador deberá contar con la aprobación de Expo Chihuahua y se limitará a las áreas contratadas, sin bloquear la visibilidad de los señalamientos propios de Expo Chihuahua, principalmente las de emergencia.
8. No está permitido instalar ningún teléfono ajeno a los que Expo Chihuahua tiene para su uso. Igualmente no se permite hacer cambios o modificaciones a instalaciones telefónicas propias de Expo Chihuahua.
9. Otros servicios requeridos, tales como decoración, equipos para video, edecanes, transportistas, etc. Son estrictamente responsabilidad del organizador.
10. El Lobby de Exposiciones será destinado exclusivamente a registro y queda prohibida la obstrucción del mismo. Queda prohibido la exposición de vehículos en lobbies, atrios y pasillos, de acuerdo al plan de contingencia aprobado por protección civil.
11. Únicamente se permitirá el ingreso en las fechas y horarios que señale el contrato correspondiente.
12. Queda estrictamente prohibido obstruir cortinas y puertas de emergencia.

D. SEGUROS Y LICENCIAS

1. El organizador se compromete a obtener de las autoridades correspondientes las licencias y/o permisos y/o derechos, así como los requerimientos fiscales que se requieran para el funcionamiento del evento, de las que deberá entregar copia a Expo Chihuahua quince días hábiles antes de la fecha de ocupación de las instalaciones. La falta de cumplimiento será responsabilidad única y exclusiva del organizador, pudiendo Expo Chihuahua, por tal motivo, cancelar el evento.
2. El Organizador deberá tramitar los siguientes seguros:
 - Seguro contra siniestros de cualquier naturaleza que garantice daños o pérdidas a la instalaciones de Expo Chihuahua, así como todos aquellos bienes que se encuentren en dichas instalaciones, sin importar la propiedad de estos, como puedan ser muebles, equipos, documentos y similares.



CANACO 2016



• Seguro de Responsabilidad Civil que proteja a las personas que por cualquier motivo se encuentre en las instalaciones de Expo Chihuahua y por cualquier razón resulte dañado.

3. El Organizador deberá tramitar lo siguiente:

4. Autorización por escrito por parte de la PROFECO donde la Procuraduría Federal del Consumidor está enterado de la venta de productos en el recinto, por medio de un oficio firmado de recibido por la PROFECO.

5. Autorización por escrito por parte de Protección Civil por medio de un oficio para realizar eventos masivos que representen aglomeramientos en exposiciones. El organizador deberá presentar su plano preliminar de distribución de las áreas de acuerdo a las disposiciones de protección civil.

6. El organizador deberá comprometerse en respetar las condiciones indicadas en el plan de contingencia del Expo Chihuahua. En caso de no hacerlo Expo Chihuahua se deslinda de cualquier responsabilidad por cualquier daño ocurrido.

7. No se permiten juegos de azar.

E. LIMPIEZA

1. Expo Chihuahua se encargará de la limpieza y remoción de basura de todas las áreas comunes(lobby y sanitarios), NO del área arrendada para el caso de Exposiciones.

2. En el caso de Convenciones, Expo Chihuahua será responsable de la limpieza y remoción de basura de todas las áreas.

3. Concluido el evento, el organizador es responsable de retirar la basura y los materiales de desecho y depositarlos en el área destinada para el organizador. En caso contrario, personal de Expo Chihuahua realizará esta labor, cobrando al organizador los gastos que por este concepto se generen.

F. MISCELANEA

1. Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento, será resuelto por el personal autorizado de Expo Chihuahua.

[Handwritten signature and initials]